



CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción Definitiva)
EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA

REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGION: DEL BIO BIO URBANO RURAL

Nº PERMISO
110
FECHA DE APROBACION
20-03-2013
ROL SII
566-33
OBRA NUEVA

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley N° 20.563.
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el profesional competente correspondiente al expediente N° L-3840 de fecha 15-01-13
C) Los antecedentes que comprenden el expediente folio N° _____ de fecha _____
D) Los documentos exigidos en el Art. 3º de la Ley N° 20.563.
E) El giro de ingreso municipal N° 4522803 de fecha 20-03-13 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle / avenida PRIETO Nº 664

Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____ de conformidad
a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Que la edificación que se regulariza corresponde a microempresa inofensiva SI NO

3.- Que la edificación que se regulariza corresponde a equipamiento social SI NO

4.- Especificar actividad : TALLER DE COSTURA

6.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA EUGENIA TORRES DOMINGUEZ	8.520.509-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ROBERTO GUERRERO PEREZ	10.756.079-3
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL CERTIFICADO DE REGULARIZACION

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m²)		SUPERFICIE M²	SUB TOTAL
NIVEL	CLASIFICACION		
PISO 1	C4	168,75	17.877.375
PISO 2	C4	77,00	8.157.380
TOTALES		245,75	26.034.755

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1

Para efectos de la Ley N° 20.563 se excluyen las actividades destinadas a salud, educación y de expendio de alcoholos.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

